

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****65893 MÁLAGA**

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 634/13 por auto de fecha 17/11/16 se ha declarado en concurso voluntario al deudor JOSÉ MARÍA MARÍN ÁVILA, con DNI 25678485-C, domicilio en Málaga, calle Caudal, nº 24, Polígono Industrial El Viso, centro de principales intereses.

2º.- Que el deudor se haya suspendido en sus facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituidas éstas por la administración concursal.

3º.- Que la ADMINISTRACIÓN CONCURSAL la integra D. Miguel Marqués Falgueras, DNI 25021624-Q, Letrado, con despacho en Alameda de Colón 24, 5º 1, 29001 Málaga, Telf, 952213530, y con dirección de correo electrónico mmfalgueras@gmail.com, que designa a los efectos de comunicación de créditos.

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio, sin que quepa su presentación directa ante el Juzgado. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a computar de fecha a fecha y entendiendo como día final si fuera inhábil o no existiera día equivalente, el siguiente hábil al mismo a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que se designa la página web <https://www.publicidadconcursal.es/> a los efectos de publicidad registral en el Registro Público Concursal.

Málaga, 1 de diciembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160088630-1